



Ministerio del Trabajo investigará condiciones laborales de las y los trabajadores de Rappi

- *"Una empresa que tiene un capital de mil millones de dólares, es injusto que no tenga cómo darles garantías a sus trabajadoras y trabajadores":*
Ministra del Trabajo

BOGOTÁ, 29, mar./2023.- *"Con la violencia no van a cambiar el país, lo que necesitamos es que haya diálogos responsables y llamo al CEO de Rappi para que efectivamente en una mesa técnica que tienen con el Ministerio del Trabajo continuemos dialogando. Nos hemos reunido muchas veces o acabamos esa mesa y nos vamos como ellos quieren, a las calles. Pero una empresa que tiene un capital de más de mil millones de dólares me parece injusto que no tenga cómo darles garantías a sus trabajadoras y trabajadores".*

Así lo afirmó la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, al término de un encuentro de socialización en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para discutir los puntos más relevantes del proyecto de ley de reforma laboral 'Trabajo por el Cambio'.

La titular de la cartera laboral solicitó a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) la información para verificar si la empresa de negocio de domicilios cumple con los requisitos como independientes: *"Como son independientes, lo que voy es a corroborar que lo son. En Colombia todo trabajador independiente tiene que llenar una Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el que lo contrata tiene que suministrar la cuenta de la planilla y vemos si es verdad que se está cumpliendo. Créanme que nosotros procederemos como debe ser en términos generales",* puntualizó Ramírez Ríos, al concluir la jornada de socialización del proyecto de la reforma laboral que tiene como objetivo una estabilidad laboral para todas las personas trabajadoras del país.

La reforma laboral, presentada ante el Congreso de la República el 16 de marzo, contiene principios del derecho para que haya igualdad de oportunidades para los y las trabajadoras, remuneración mínima, estabilidad del empleo, garantía a la seguridad social, descanso necesario, libertad de asociación, entre otros.